

<b>Nombre de la Regulación:</b>	Protocolo para la Atención Integral de Personas Migrantes en el Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
<b>Fecha de Expedición o Publicación</b>	04 de Junio del 2021
<b>Vigencia de la Regulación:</b>	No aplica
<b>Sujetos obligados que la emiten:</b>	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
<b>Sujetos obligados que la aplican:</b>	Dirigido al funcionariado público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
<b>Ámbito de la Aplicación:</b>	Municipal
<b>Fecha en que ha sido actualizada:</b>	No aplica
<b>Tipo de Ordenamiento Jurídico:</b>	Protocolo
<b>Índice de Regulación</b>	<p>Glosario Marco Conceptual Justificación y Objetivo PRIMERA PARTE: DEL CONTEXTO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Enfoques de Atención Migratoria <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Derechos Humanos</li> <li>ii. Cultura de Paz</li> <li>iii. Desarrollo Sostenible</li> <li>iv. Seguridad Humana</li> <li>v. Igualdad y no Discriminación</li> <li>vi. Perspectiva de Género</li> <li>vii. No Criminalización</li> </ul> </li> <li>II. Flujos migratorios <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Personas migrantes en tránsito</li> <li>ii. Personas migrantes en retorno</li> <li>iii. Personas migrantes radicadas en el exterior</li> <li>iv. Personas en situación migratoria irregular</li> <li>v. Personas en situación migratoria regular</li> <li>vi. Personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado</li> <li>vii. Personas refugiadas</li> <li>viii. Personas desplazadas internas</li> </ul> </li> <li>III. Personas migrantes. Grupos en situación de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Mujeres</li> <li>ii. Personas de la diversidad sexual</li> <li>iii. Personas indígenas</li> </ul> </li> </ul>

- iv. Niñas, niños y adolescentes
- v. Personas adultas mayores
- vi. Personas con discapacidad física y/o mental
- vii. Personas apátridas

SEGUNDA PARTE: DE LA OPERATIVIDAD

- I. Municipalización del tema migratorio
- II. Atención integral
  - i. Lenguaje claro, accesible, incluyente y no sexista
  - ii. Protección a su intimidad y confidencialidad
  - iii. Integración y acceso universal a derechos y servicios
- III. Ventanilla de Orientación a Personas Migrantes
  - i. Implementación del Programa Mesoamérica
  - ii. Instalación de la ventanilla de orientación a personas migrantes
- IV. Acciones específicas
  - i. Captación
  - ii. Registro
    - a) Base de datos interna
    - b) Registro OIM
    - c) Llenado de FM
  - iii. Entrevista
  - iv. Atención del caso
  - v. Conclusión de la atención
- V. Conclusión de la atención

Notas Finales

- Anexo I. Esquema de la atención integral
  - Anexo II. Servicios Internos
  - Anexo III. Servicios externos
  - Anexo IV. Formatos Migratorios
  - Anexo V. Correo de la Ventanilla Migrante
  - Anexo VI. Forma Migrante (FM)
  - Anexo VII. Referencias bibliográficas
- TRANSITORIOS

<b>Objeto de la Regulación:</b>	Atender a las personas migrantes y mejorar la forma en la que reciben la información necesaria para realizar los trámites correspondientes ante las instituciones gubernamentales encargadas de ejecutar dichos trámites, o bien, vincular a la persona para obtener acompañamiento en las diferentes instituciones de la sociedad civil organizada, o claridad en la situación que conlleva su estatus migratorio.
<b>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</b>	Derechos Humano
<b>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Constitución Política del Estado de Jalisco.</li> </ul>
<b>Trámites o servicios relacionados con la regulación:</b>	Ventanilla de Orientación a Personas Migrantes
<b>Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:</b>	No aplica